



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-033-25, del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones, área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, publicada en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 19 de febrero de 2026.

En Sevilla, a fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	90jZeVeIm4pg73jDe+CNNw==	Fecha	07/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/90jZeVeIm4pg73jDe%2BCNNw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	p+vSzdQMxU4F3yYtv8cA==	Fecha	07/04/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p%2BvSzdQMxU4F3yYtv8cA%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES		
PERFIL DOCENTE INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS (GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD)		
PERFIL INVESTIGADOR EL CRÉDITO COMERCIAL COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 11 de febrero de 2026	BOJA Nº 34 de 19 de febrero de 2026	Nº DE LA PLAZA PPL-033-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 24 de marzo de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Pedro Garrido Vega

Fdo.: Ana Isabel Irimia Diéguez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Carmen Caba
Pérez

Fdo.: Cecilia Téllez Valle

Fdo.: Ignacio Moreno
Gabaldón

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	ACd/36FbgSGz25opcsYQZQ==	Fecha	05/04/2026	
Firmado Por	María del Carmen Caba Perez			
	ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ			
	Ignacio Moreno Gabaldon			
	Cecilia Tellez Valle			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ACd%2F36FbgSGz25opcsYQZQ%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	p+vSzdQMxU4F3yYtv8cA==	Fecha	07/04/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p%2BvSzdQMxU4F3yYtv8cA%3D%3D	Página	2/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	
I. HISTORIAL ACADÉMICO¹	Máximo	10
1.1. Titulaciones universitarias: según expediente académico	Hasta	5
1.2. Tesis doctoral (calificación, mención internacional,...)	Hasta	2
1.3. Otros: cursos y seminarios recibidos, becas y premios recibidos, etc.	Hasta	3
II. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE²	Máximo	30
2.1. Actividad docente oficial: 0,5 puntos por cada 6 créditos en asignaturas de grado, 0,5 por cada 3 créditos en máster oficial. A la docencia en inglés se aplica un factor corrector de 1,25	Hasta	18
2.2. Evaluación de la calidad de la docencia	Hasta	1
2.3. Coordinación de asignaturas: 0,2 puntos por cada curso	Hasta	1
2.4. Cursos y seminarios impartidos (otra actividad docente no oficial)	Hasta	1
2.5. Proyectos de innovación o mejora docente	Hasta	2
2.6. Dirección de proyectos fin de carrera (TFG, TFM)	Hasta	3
2.7. Publicaciones docentes en revistas y libros	Hasta	1
2.8. Participación en congresos, jornadas y seminarios sobre docencia	Hasta	1
2.9. Formación para la docencia	Hasta	1
2.10. Otros méritos docentes: tutorías de prácticas, comisiones de evaluación, etc.	Hasta	1
III. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA³	Máximo	30
3.1. Publicaciones científicas en revistas: entre 1 y 3 puntos para artículos WoS-JCR, entre 0,5 y 2 para artículos Scopus, entre 0,25 y 1 para artículos en otros listados reconocidos	Hasta	15
3.2. Libros y capítulos de libro	Hasta	3
3.3. Participación en congresos científicos (Conferencia, ponencia, comunicación)	Hasta	3
3.4. Participación en proyectos y/o grupos de investigación	Hasta	3
3.5. Estancias en Universidades o centros de investigación	Hasta	2
3.6. Formación para la investigación	Hasta	1
3.7. Otros méritos investigadores: premios de investigación, revisor de revistas, participación en comités científicos, tesis dirigidas, tribunales de tesis,....	Hasta	3
IV. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD	Máximo	4
4.1. Transferencia de conocimiento a la sociedad (contratos art 68 y 83 LOU y similares, cursos a profesionales, etc.)	Hasta	3
4.2. Experiencia en gestión universitaria (cargos unipersonales, gestión de actividades docentes,...)	Hasta	1
V. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE	Máximo	8
VI. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA	Máximo	9
VII. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR	Máximo	9
VIII. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL (en el caso de plazas vinculadas)	No procede por no ser plaza vinculada	
TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	Máximo	100

Código Seguro De Verificación	ACd/36FbgSGz25opcsYQZQ==	Fecha	05/04/2026
Firmado Por	María del Carmen Caba Perez ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ Ignacio Moreno Gabaldon Cecilia Tellez Valle PEDRO GARRIDO VEGA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ACd%2F36FbgSGz25opcsYQZQ%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	p+vSzdQmXU4F3yYtv8cA==	Fecha	07/04/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p%2BvSzdQmXU4F3yYtv8cA%3D%3D	Página	3/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

¹ Para los méritos alegados en el Bloque I (en especial, para títulos de grado, licenciatura, etc.) se aplican los siguientes coeficientes correctores por afinidad:

- Títulos con afinidad alta o muy alta: 75%-100% (Licenciatura en CC. Económicas y Empresariales, Licenciatura – Grado en Administración y Dirección de empresas, Grado en Finanzas y Contabilidad, y dobles grados)
- Títulos con afinidad media: 50% (otros títulos de áreas relacionadas con economía y empresa: Grado en Economía, Comercialización e Investigación de Mercados, y equivalentes)
- Títulos con afinidad muy baja o baja: 0-25% (resto de títulos)

² Para los méritos alegados en el Bloque II (en especial, en actividad docente) se aplican los siguientes coeficientes correctores por afinidad:

- Asignaturas impartidas correspondientes al área de Economía Financiera y Contabilidad: 100%
- Asignaturas de áreas afines al área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad (Organización de empresas, Comercialización e Investigación de Mercados): 50%
- Otras asignaturas del área D15. (e.g. Ciencias Económicas), Res Rectoral, 20/04/2022): 25%
- Otras asignaturas del área D. Ciencias Sociales y Jurídicas, no incluidas en los anteriores: 10%
- Resto. 0%

Para los méritos del epígrafe 2.3, sólo se considera valorable la coordinación en el caso de que la asignatura cuente con más de un grupo durante el curso.

Los méritos alegados en los epígrafes 2.7 deben tener ISBN o depósito legal o, en su caso, ISSN. Se valorarán según el prestigio de la editorial. No se considerarán las publicaciones de actas de congresos.

³ Para los méritos alegados en el Bloque III (en especial, en publicaciones y contribuciones a congresos), se aplican los siguientes coeficientes correctores por afinidad:

- Perfil investigador de la plaza: 100%
- Perfil investigador del área Economía Financiera y Contabilidad: 80%
- Perfil investigador área afin (Resolución rectoral, de 20 de abril de 2022): 50%
- Otros de afinidad baja (D. Ciencias Sociales y Jurídicas, no incluidos en los anteriores): 10%
- Otros: 0%

Para los méritos alegados en 3.1, se utilizará el listado y categoría más favorable.

Los méritos alegados en el epígrafe 3.2 deben tener ISBN o depósito legal. Se valorarán según el prestigio de la editorial. No se considerarán las publicaciones de actas de congresos.

Notas generales

Si algún candidato alcanzara la puntuación máxima en los bloques I, II o III, o en la puntuación total, se le asignará dicho máximo y las puntuaciones del resto de candidatos se reescalarán proporcionalmente para reflejar adecuadamente las diferencias de méritos. Asimismo, si la aplicación de los topes estableciera la misma puntuación en los subapartados 2.1 y 3.1 para candidatos con méritos sustancialmente distintos, la Comisión podrá aplicar la citada corrección proporcional específicamente en dichos subapartados.

En caso de empate, el criterio de desempate será la puntuación total obtenida por cada candidato sin aplicar los topes máximos establecidos.

Código Seguro De Verificación	ACd/36FbgSGz25opcsYQZQ==	Fecha	05/04/2026	
Firmado Por	María del Carmen Caba Perez ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ Ignacio Moreno Gabaldon Cecilia Tellez Valle PEDRO GARRIDO VEGA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ACd%2F36FbgSGz25opcsYQZQ%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	p+vSszZdQMnxU4F3yYtv8cA==	Fecha	07/04/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p%2BvSszZdQMnxU4F3yYtv8cA%3D%3D	Página	4/4	